



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2022-00056-00
INCIDENTISTA:	YOLANDA OSORIO CARMONA CC N° 24.869.610
	MARIA VERONICA OSORIO CARMONA, C.C. 1.093.215.600-
INCIDENTADO:	LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES – UGPP
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar el archivo y/o continuar con el trámite incidental, la entidad accionada, LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES –UGPP, allegó al despacho, el día 13 de mayo de los corrientes memorial, en la cual insiste que ya se acreditó el cumplimiento del fallo de tutela proferido el 11 de marzo de 2022, por la Sala Sexta de Decisión Laboral del TSM. y los requisitos que se exigen para entregar las sumas dinerarias por otras entidades, ya no es un asunto de su competencia, sino que amerita el actuar obligado de la parte incidentista, tal como lo indica.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta en mención, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto. Una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo de este incidente de desacato.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9be5632b1a45604d6455fa3e19dfe0ee7f428458d5e85deed7f61b868795e1**

Documento generado en 18/05/2022 08:34:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>